



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL **4 5 6 2 0**

23 ABR. 2019

Por la cual se fijan las fechas de inscripción y designación de los Directores (as) para la Escuela de Microbiología y el Instituto de Educación Física.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la que le confiere el literal ñ del artículo 42 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Institución, corresponde al Rector nombrar a los directivos y al personal de la Universidad, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Mediante la Resolución Rectoral 36811 del 04 de abril de 2013 modificada por la 37230 del 31 de mayo de 2013, se fijaron los requisitos para el cargo de Director (a) de escuelas e institutos no adscrito a facultades y su procedimiento se encuentra reglado mediante la Resolución Rectoral 5927 del 15 de junio de 1995.
3. El periodo de dirección para el cual fueron designados los directores de: la Escuela de Microbiología, y el Instituto de Educación Física, están próximo a cumplir el término para el cual fueron designados.
4. Dando cumplimiento al procedimiento dispuesto en la Resolución Rectoral 5927 del 15 de junio de 1995, es competencia del Rector anunciar con una anticipación no inferior a un mes el proceso de convocatoria para la inscripción, acreditación de cumplimiento de requisitos, socialización de propuestas, consultas y designación para las unidades académicas que se convoquen.
5. Es necesario convocar con antelación para promover el conocimiento y estimular la participación de la inscripción y posterior designación de los Directores para los institutos y escuelas enunciadas y para el periodo 2019-2022.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Fijar las fechas de inscripción y designación de los directores (as) de: La Escuela de Microbiología y el Instituto Universitario de Educación Física, para un periodo de hasta tres años, así:



Unidad Académica	Escuela de Microbiología	Instituto Universitario de Educación Física
Fechas límite de inscripciones (hasta 16:00 horas)	D/M/A 19/07/2019	D/M/A 19/07/2019
Presentación de propuestas de trabajo ante el Comité Rectoral	D/M/A 20/08/2019	D/M/A 20/08/2019
Fecha de designación	D/M/A 23/08/2019	D/M/A 23/08/2019

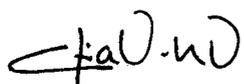
Parágrafo 1: Cuando, a solicitud de los estamentos universitarios, se programe consulta en el proceso de designación, se nombrará una comisión veedora que verifique las condiciones de transparencia del proceso en cada una de las consultas, la cual estará compuesta por: un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Secretaría General, un representante de cada uno de los candidatos acreditados por la Secretaría General, los representantes de los profesores, de los estudiantes y de los egresados ante los consejos de escuelas e institutos (en el evento de no existir representante ante los consejos de unidad académica, podrá participar en la comisión, una persona por estamento) y un representante de la Auditoría Institucional.

Parágrafo 2: Los resultados de la consulta electrónica deberán presentarse en el siguiente orden:

- Profesores: vinculados, ocasionales, cátedra, voto en blanco
- Estudiantes: pregrado, posgrado, voto en blanco
- Egresados: pregrado y posgrado, voto en blanco
- Personal no docente: carrera administrativa, trabajadores oficiales, libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales, voto en blanco.

23 ABR. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General